

+

M. Y. L. S.

Fortuna y Septiembre
26 de 1764 =

Se vio este Memorial
en cáñulos que esta
villa ha celebrado en
este día y se acordó
no haun lugar a lo
que en el suplicante
se contiene en el a
sunto q^{to} = y que
se le devuelvan los ti
tulos que escribe p^o
sin embargo se acusa a
continuacion del memo
rial =

S^r Joseph Jimenez Carrion vecino
de esta villa Maestro Zurrano con el
devido rendimiento = Dize q^e como es pu
blico y Notorio y consta a v.^{sa} haze mas
tiempo de veinte años que ha exercitado
su facultad con título y expresa disposición
de v.^{sa} mereciéndole su reconocimiento en
cuyo tiempo ha procurado el cumplimiento
to de su obligación así a beneplacito de v.^{sa}
como del comun. En estos términos así de
Dios servido y impedido de algunos dias a
esta parte el transitar y hazer el curso or
dinario aunque a Dios gracias no le ha fal
tado ni falta la comprensión y medio co
rrespondiente para dar salida en las casas
de su morada a lo q^e ha ocurrido y ocurre
en el asunto por lo respectivo a su facul
tad que igualmente es Notorio = Lo se
heido no obstante deseando el suplicante
que en todo se satisfaga a lo q^e queda o peca
se en adelante a mayor conveniencia del
vecindario y demas diligencias q^e quedan
ocurrir, o peca a v.^{sa} se sirva tener presen
te que Alonso de Quenca oficial q^e ha
sido del suplicante en esta dicha villa
endonde es bien conocido por su buena
condición y aplicación ha lo q^e queda ha cada

COPIA
DE

